



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017

DECRETO # 279

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.

- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista dos diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe Individual sobre la revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2017;
- II.- Informe General Ejecutivo, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de Jerez, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2017 se presentó a la H. Legislatura del Estado en fecha 28 de abril de 2018 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 30 de abril de 2018.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe Individual de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01-3472/2018, de fecha 30 de Octubre de 2018.



ESTADOS PRESUPUESTALES

DE INGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Análisis de Ingresos
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Rubro de Ingresos	Ingreso		Desagregado	Recurrido	Diferencia	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones				
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Impuestos	22,530,005	2,901,432	25,531,437	25,531,437	25,531,437	2,901,432
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	-1	0	0	0	-1
Derivados	12,702,800	3,195,474	15,898,274	15,898,274	15,898,274	3,195,474
Productos	1,080,511	-144,825	915,686	915,686	915,686	-144,825
Comente	1,080,511	-144,825	915,686	915,686	915,686	-144,825
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	1,440,222	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Comente	1,440,222	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	890,005	-225,813	634,393	634,393	634,393	-225,813
Participaciones y Aportaciones	150,100,010	68,042,817	218,142,827	218,142,827	218,142,827	68,042,817
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	222,500	222,500	222,500	222,500	222,500
Ingresos Derivados de Financiamientos	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	-25,000,000
Total	213,783,154	58,432,220	272,225,374	272,225,374	272,225,374	58,432,220
				Ingresos excedentes*		58,432,220

Estado Análisis de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso		Desagregado	Recurrido	Diferencia	
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones				
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	(6 = 5 - 1)
Ingresos del Gobierno	187,833,140	83,857,833	271,690,973	271,690,973	271,690,973	83,857,833
Impuestos	22,530,005	2,901,432	25,531,437	25,531,437	25,531,437	2,901,432
Contribuciones de Mejoras	1	-1	0	0	0	-1
Derivados	12,702,800	3,195,474	15,898,274	15,898,274	15,898,274	3,195,474
Productos	1,080,511	-144,825	915,686	915,686	915,686	-144,825
Comente	1,080,511	-144,825	915,686	915,686	915,686	-144,825
Capital	0	0	0	0	0	0
Apropiamientos	1,440,222	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Comente	1,440,222	9,440,436	10,880,458	10,880,458	10,880,458	9,440,436
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	150,100,010	68,042,817	218,142,827	218,142,827	218,142,827	68,042,817
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	222,500	222,500	222,500	222,500	222,500
Ingresos de Organismos y Empresas	890,005	-225,813	634,393	634,393	634,393	-225,813
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	890,005	-225,813	634,393	634,393	634,393	-225,813
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos derivados de financiamiento	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	-25,000,000
Ingresos Derivados de Financiamientos	25,000,000	-25,000,000	0	0	0	-25,000,000
Total	213,783,154	58,432,220	272,225,374	272,225,374	272,225,374	58,432,220
				Ingresos excedentes*		58,432,220

* Los ingresos excedentes se presentan por efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

L. E. FERNANDO ENRIQUE UG JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L. C. DAVID VENEZAS DUARTE
TESORERO MUNICIPAL

L. E. E. YESENIA SORIANO BARRIOS
SINDICA MUNICIPAL



EGRESOS:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2017
MUNICIPIO DE JEREZ
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Administrativa
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					
	Aprobado	Aplicaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3-4)
100 AYUNTAMIENTO	\$5,409,420	\$1,774,754	\$7,184,174	\$7,184,174	\$7,115,417	\$0
120 PRESIDENCIA- DESPACHO	\$1,657,500	\$1,369,930	\$3,027,430	\$3,027,430	\$2,988,677	\$0
140 CABILDO	\$3,751,920	\$374,820	\$4,126,740	\$4,126,740	\$4,126,740	\$0
200 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$2,785,500	\$978,982	\$3,764,482	\$3,764,482	\$3,720,029	\$0
210 SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	\$270,500	-\$18,254	\$252,246	\$252,246	\$252,246	\$0
230 CRÓNICA MUNICIPAL	\$15,000	\$5,000	\$10,000	\$10,000	\$10,000	\$0
240 COMUNICACIÓN SOCIAL	\$2,500,000	\$1,002,236	\$3,502,236	\$3,502,236	\$3,457,780	\$0
300 TESORERÍA	\$102,699,036	-\$1,814,167	\$100,884,869	\$94,750,607	\$90,834,145	\$6,134,262
310 TESORERÍA	\$43,500,859	\$4,256,521	\$47,757,380	\$35,267,519	\$35,141,437	\$12,489,862
330 REGISTRO CIVIL	\$200,000	\$44,500	\$244,500	\$244,500	\$244,500	\$0
370 RECURSOS MATERIALES	\$1,305,560	\$28,110	\$1,333,670	\$1,333,670	\$1,333,670	\$0
380 RECURSOS HUMANOS	\$57,662,616	-\$4,396,251	\$53,266,365	\$57,651,925	\$54,061,844	-\$6,355,600
400 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$18,228,015	\$37,000,188	\$55,228,203	\$61,740,822	\$55,623,731	\$11,487,361
410 DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL	\$28,286,015	\$32,286,670	\$60,572,685	\$48,866,807	\$44,094,068	\$10,688,078
420 DESARROLLO ECONÓMICO	\$2,570,000	\$3,000,160	\$5,570,160	\$4,771,904	\$4,756,047	\$768,256
430 DESARROLLO AGROPECUARIO	\$1,650,000	\$1,457,355	\$3,107,355	\$3,106,328	\$3,105,313	\$1,027
450 DESARROLLO SOCIAL	\$3,722,000	\$273,882	\$3,995,882	\$3,995,982	\$3,998,302	\$0
500 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$37,311,408	\$3,237,841	\$40,549,249	\$40,520,613	\$35,802,843	\$28,736
510 OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	\$6,833,307	-\$433,653	\$6,399,654	\$6,399,444	\$6,036,327	\$0
520 OBRAS PÚBLICAS	\$741,509	\$7,241,265	\$7,982,774	\$7,954,038	\$5,869,172	\$28,736
530 SERVICIOS PÚBLICOS	\$29,736,592	-\$3,569,461	\$26,167,132	\$26,167,132	\$29,894,444	\$0
700 SEGURIDAD PÚBLICA	\$13,232,171	\$5,069,830	\$18,302,001	\$18,302,001	\$18,302,001	\$0
710 SEGURIDAD PÚBLICA	\$13,226,171	\$5,070,580	\$18,296,751	\$18,296,751	\$18,296,751	\$0
740 PROTECCIÓN CIVIL	\$6,000	-\$750	\$5,250	\$5,250	\$5,250	\$0
800 DF MUNICIPAL	\$2,685,002	-\$1,278,951	\$1,406,051	\$1,406,051	\$1,361,577	\$0
810 DF MUNICIPAL	\$2,685,002	-\$1,278,951	\$1,406,051	\$1,406,051	\$1,361,577	\$0
900 PATRONATO DE LA FERIA	\$10,000,000	\$11,371,681	\$21,371,681	\$21,371,681	\$17,366,681	\$0
910 PATRONATO DE LA FERIA	\$10,000,000	\$11,371,681	\$21,371,681	\$21,371,681	\$17,366,681	\$0
200 INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	\$2,849,603	-\$130,152	\$2,719,451	\$2,719,451	\$2,697,013	\$0
210 INSTITUTO JEREZANO DE CULTURA	\$2,849,603	-\$130,152	\$2,719,451	\$2,719,451	\$2,697,013	\$0
300 INSTITUTO DE LA MUJER JEREZANA	\$487,000	-\$341,863	\$145,137	\$145,137	\$143,670	\$0
310 INSTITUTO DE LA MUJER JEREZANA	\$487,000	-\$341,863	\$145,137	\$145,137	\$143,670	\$0
600 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$106,000	\$35,107	\$141,107	\$141,107	\$132,563	\$0
610 INSTITUTO DE LA JUVENTUD	\$106,000	\$35,107	\$141,107	\$141,107	\$132,563	\$0
Total del Gasto	\$213,793,154	\$55,903,330	\$269,696,484	\$252,046,125	\$233,400,161	\$17,690,359

L.E. FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAVID VENEGAS DUARTE
TESORERO MUNICIPAL

L.E.E. YESENIA SORIANO BARRIOS
SINDICA MUNICIPAL



H. LEGISLATIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

Concepto	Ejercicio 2017		MUNICIPIO DE JEREZ		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos		Subgrupo
	Aprorados	Aplicaciones/Resoluciones	Ejercidos	Devengado	Pagos	6=(3+4)	
	1	2	3=(1+2)	4	5	6=(3+4)	
Servicios Personales	62,203,874	6,572,887	68,831,007	61,888,807	67,878,420	-6,986,600	
Remuneraciones al Personal de Carrera Permanente	58,306,107	5,716,669	64,022,776	55,096,425	55,096,425	-2,476,967	
Remuneraciones al Personal de Carrera Transitorio	119,300	387,457	506,757	506,757	506,757	0	
Remuneraciones Adicionales y Especiales	12,156,704	17,093	12,173,797	16,020,224	12,830,909	-3,876,513	
Seguridad Social	8,748,000	1,348,264	10,096,264	8,136,284	7,217,411	-2,878,853	
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	14,813,863	2,773,040	17,586,903	12,038,917	12,038,917	-5,547,986	
Previsiones	0	0	0	0	0	0	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	18,000	199,000	217,000	217,000	217,000	0	
Materiales y Suministros	26,886,818	-3,031,378	23,855,441	22,886,411	21,164,868	30	
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,856,580	377,858	2,234,438	2,234,438	2,052,519	0	
Alimentos y Utensilios	1,456,000	548,883	2,004,883	2,004,883	1,826,150	0	
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	72,380	-8,526	63,854	3,824	3,824	0	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	7,885,143	2,377,907	10,263,050	5,287,146	4,162,757	-6,095,293	
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	972,115	-859,836	112,279	112,479	93,067	0	
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	9,485,017	352,876	9,837,893	9,817,893	9,813,249	0	
Medicario, Bienes, Préndas de Protección y Artículos Deportivos	806,962	281,805	1,088,767	861,767	803,782	0	
Materiales y Suministros Para Seguridad	20,000	11,305	31,305	31,305	31,305	0	
Instrumentos, Refacciones y Accesorios Menores	3,779,548	-1,267,623	2,511,925	2,511,906	2,308,254	0	
Servicios Generales	80,733,678	16,842,806	97,576,484	84,016,838	86,886,908	12,257,758	
Servicios Básicos	21,854,000	9,183,377	31,037,377	22,370,377	22,326,500	0	
Servicios de Arrendamiento	1,855,000	2,878,988	4,733,988	3,241,062	3,231,848	792,866	
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,378,000	434,023	1,812,023	1,812,023	1,790,488	0	
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	14,840,989	-6,578,045	8,262,944	1,062,344	1,062,344	7,000,600	
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,548,089	-198,904	1,349,185	1,379,185	1,220,998	0	
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	2,840,000	1,584,377	4,424,377	4,434,377	4,355,840	0	
Servicios de Traslado y Viajes	2,278,000	-486,147	1,791,853	1,811,853	1,802,573	0	
Servicios Oficiales	13,566,500	6,881,775	20,448,275	20,281,275	16,183,510	4,304,765	
Otros Servicios Generales	740,000	10,870,952	11,610,952	8,846,100	6,593,595	4,464,862	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	8,886,100	28,713,041	37,599,141	34,382,114	34,383,821	1,028,027	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	987,786	987,786	987,786	987,786	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	1,376,000	21,816,383	23,192,383	21,969,383	21,969,383	1,026,000	
Subsidios y Subvenciones	0	2,801,027	2,801,027	2,500,000	2,500,000	1,027	
Ayudas Sociales	9,319,100	3,551,842	12,870,942	8,870,942	8,842,846	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0	
Transferencias e Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	
Donativos	0	54,024	54,024	54,024	54,024	0	
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,142,482	2,894,470	7,036,952	7,041,582	6,178,840	5,380	
Mobiliario y Equipo de Administración	628,000	85,881	713,881	713,881	550,959	0	
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	75,000	18,843	93,843	93,843	93,843	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	5,853	5,853	5,853	5,853	0	
Vehículos y Equipo de Transporte	3,086,000	2,852,395	5,938,395	5,738,395	5,030,016	5,380	
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0	
Muebles, Otros Equipos y Herramientas	363,482	86,744	450,226	452,206	452,206	0	
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0	
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	
Activos Intangibles	0	42,853	42,853	42,853	42,853	0	
Inversión Pública	24,111,534	16,387,088	40,498,622	31,781,816	24,876,218	16,716,783	
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público	24,111,534	16,844,155	40,955,689	30,236,916	23,840,854	10,716,783	
Obras Públicas en Bienes Propios	0	1,512,900	1,512,900	1,512,900	1,329,385	0	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Financieras y Otras Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0	
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0	
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0	
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0	
Provisiones para Contingencias y Otras Engagements Especiales	0	0	0	0	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Participaciones	0	0	0	0	0	0	
Aportaciones	0	0	0	0	0	0	
Comercio	0	0	0	0	0	0	
Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0	
Ayuda Financiera	0	0	0	0	0	0	
Adelantos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Afeles)	0	0	0	0	0	0	
Total del Gasto	213,793,154	55,903,330	269,696,484	252,046,125	233,400,181	17,850,398	

L.E. FERNANDO ENRIQUE UC JACOBO
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C. DAVID VENEGAS DUARTE
TESORERO MUNICIPAL

L.E.E. YESENIA BOLLANO BARRIOS
SINDIC MUNICIPAL



ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	25,531,436.97	25,531,436.97	100.00
4	DERECHOS	15,898,073.98	15,898,073.98	100.00
5	PRODUCTOS	915,886.43	915,886.43	100.00
6	APROVECHAMIENTOS	10,880,457.76	10,880,457.76	100.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	634,392.50	634,392.50	100.00
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES	-	-	
	PARTICIPACIONES	112,409,902.00	112,409,902.00	100.00
9	TRANSFERENCIAS, OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	350,123.63	350,123.63	100.00
	SUBTOTAL	166,620,273.27	166,620,273.27	100.00
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	60,014,143.00	60,014,143.00	100.00
	CONVENIOS	45,718,581.64	45,718,581.64	100.00
	SUBTOTAL	105,732,724.64	105,732,724.64	100.00



Alcance de revisión de los Egresos y Gastos:

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros				
Gasto Corriente	0110231770	163,556,058.57	111,947,899.26	68.45
SUBTOTAL		163,556,058.57	111,947,899.26	68.45

Fuentes de financiamientos de recursos federales				
Fondo III	0490545870	\$ 22,232,176.68	\$ 22,232,176.68	100.00%
Fondo IV	0490547418	\$ 31,361,860.85	\$ 31,361,860.85	100.00%
TOTAL		\$ 53,594,037.53	\$ 53,594,037.53	

PROGRAMAS CONVENIDOS				
3X1 PARA MIGRANTES	0110544167	\$ 8,743,976.00	\$ 4,981,836.36	56.97%
ESPACIOS PUBLICOS	0441144565	\$ 1,540,000.00	\$ 1,022,225.81	66.38%
FORTALECE	0110708526	\$ 4,664,271.88	\$ 3,227,402.47	69.19%
FISE	0110706620	\$ 5,500,445.00	\$ 4,232,328.45	76.95%
TOTAL		\$ 20,448,692.88	\$ 13,463,793.09	

TOTAL		\$237,598,788.98	\$179,005,729.88	75.34%
-------	--	------------------	------------------	--------

ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO A LA FECHA DE LA REVISIÓN	REVISADO	% REVISADO
<u>RECURSOS PROPIOS</u> P. MUNICIPAL DE OBRAS	22,506,163.77	18,157,587.20	0.00	0.00

Fuente: Informe de Avance físico financiero al 31 de diciembre de 2017 proporcionado por el Ente Fiscalizado



PASIVO INFORMADO

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-16	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2017		Endeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-17
		Disposición	Amortización		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	16,028,448.81	96,743,367.52	92,613,764.88	-4,129,602.64	11,898,846.17
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	15,178,353.93	94,441,707.80	93,038,194.49	-1,403,513.31	13,774,840.62
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	92,117,853.25	101,613,573.14	32,821,677.98	-68,791,895.16	23,325,958.09
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,113,495.87	34,646,548.21	34,382,114.41	-264,433.80	1,849,062.07
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	18,117,425.51	15,140,200.44	12,808,574.35	2,331,626.09	15,785,799.42
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	2,062,842.02	5,803,713.84	3,051,478.41	-2,752,235.43	-689,393.41
DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	7,117,143.19	7,000,000.00	00.00	-7,000,000.00	117,143.19
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	60,216.63	2,850.00	2,850.00	0.00	60,216.63
PARCIAL	152,795,779.21	348,398,960.95	268,718,654.52	-86,673,306.43	66,122,472.78



H. LEGISLATURA DEL ESTADO

INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS				
Costo por Empleado	(Gasto de Nómina ejercicio actual / Número de Empleados)	\$126,009.05	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$126,009.05	
Número de habitantes por empleado	(Número de habitantes/Número de Empleados)	80.99	En promedio cada empleado del municipio atiende a 80.99 habitantes.	
Tendencias en Nómina	((Gasto en Nómina ejercicio actual/Gasto en Nómina ejercicio anterior)-1) *100	3.34%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2017 asciende a \$91,986,606.76, representando un 3.34% de Incremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$89,015,886.85.	
Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	(Gasto en Nómina/Gasto Operación) *100	49.48%	El Gasto en Nómina del ente representa un 49.48% con respecto al Gasto de Operación	
ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS				
Tendencia del Pasivo	((Saldo Final del Ejercicio Actual /Saldo Final del Ejercicio Anterior)-1) *100	-56.52%	El saldo de los pasivos Disminuyó en un 56.52%, respecto al ejercicio anterior.	
Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	(Retenciones/(Pasivo-Deuda Pública))*100	23.76%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 23.76% del pasivo total.	
Solvencia	(Pasivo Total/Activo Total) *100	8.77%	El municipio cuenta con un nivel positivo de	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable:



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
Solvencia Neta	(Pasivo Total/Activo Realizable) *100	11.14%	Con el 11.14% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30%
				b) Aceptable: entre 30% y 50%
				c) No Aceptable: mayor a 50%
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO				
Liquidez	Activo Circulante/Pasivo Circulante	\$0.86	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.86 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez
				b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez
				c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	(Deudores Diversos/Activo Circulante) *100	7.90%	Los deudores diversos representan un 7.90% respecto de sus activos circulantes	
Tendencia de los Deudores Diversos	((Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual/Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior) - 1) *100	2.07%	El saldo de los Deudores Aumentó un 2.07% respecto al ejercicio anterior.	
ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS				
Autonomía Financiera	(Ingresos Propios/Ingresos Corrientes) *100	32.39%	Los Ingresos Propios del municipio	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica)



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			representan un 32.39% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 67.61% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación/Ingreso Corriente}) * 100$	111.81%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
Eficiencia en la recaudación de Impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados/Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	El saldo de los Deudores permaneció sin cambio respecto al ejercicio anterior.	
Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados/Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	0.00%	Se recaudó lo que se estimó.	
Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados/Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-6.54%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 6.54% del Total Presupuestado.	
Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$((\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}) / \text{Gasto Corriente}) * 100$	5.19%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.19% del Gasto Corriente.	
Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000/Egresos Devengado Totales}) * 100$	12.60%	El municipio invirtió en obra pública un	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			12.60% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable	b) No Aceptable: menor a 30%
Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados- Egresos Devengados	\$20,179,249.25	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$272,225,374.28, y el Egreso Devengado fue por \$252,046,125.03, lo que representa un Ahorro por \$20,179,249.25, en el ejercicio.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FONDO III) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FISM / Ingresos Propios	50.58%	El monto asignado del FISM por \$27,241,388.97 representa el 50.58% de los ingresos propios municipales por \$53,860,247.64.	
Importancia del fondo respecto de la inversión municipal en obra pública. (%)	Monto asignado al FISM / Gasto Inversión Pública	85.79%	El monto asignado del FISM por \$27,241,388.97, representa el 85.79% de la inversión municipal en obra pública del Municipio por \$31,751,815.21.	
IMPORTANCIA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FONDO IV) EN LAS FINANZAS MUNICIPALES				
Importancia del fondo respecto de los recursos propios municipales. (%)	Monto asignado al FORTAMUN / Ingresos Propios	60.85%	El monto asignado del FORTAMUN por \$32,772,754.00 representa el 60.85% de los ingresos propios municipales por \$53,860,247.64.	
Importe de la deuda respecto del monto asignado al fondo. (%)	Saldo Deuda / Monto asignado al FORTAMUN	202.70%	La deuda del Municipio al 31 de diciembre de 2017 asciende a	



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	RESULTADO	INTERPRETACIÓN	PARÁMETROS
			\$66,431,168.93, que representa el 202.70% del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00.	
EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO				
Resultados del Informe de Cuenta Pública	(Monto observado/Monto de la Muestra)*100	99.35%	El importe revisado en la cuenta pública 2016 fue por \$138,048,466.78, del cual se observó un monto de \$137,152,287.41, que representa el 99.35% de lo revisado	
Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	120	En la revisión de la cuenta pública 2016 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 120 responsabilidades administrativas.	
Resultados del Informe Complementario	(Monto no Solventado/Monto observado)*100	96.24%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2016 fue por \$137,152,287.41 del cual no solventó un monto de \$131,991,568.56, que representa el 96.24% de lo observado.	

FUENTE: Informe Anual de Cuenta Pública 2017, Informe de Resultados 2016 y Sistema para la Representación Gráfica de los Indicadores Financieros y de Eficiencia en la Aplicación Normativa Comprobación del Gasto.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo III)

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	CUMPLIMIENTO DE METAS		
I.1	<i>Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2017</i> (% ejercido del monto asignado)	81.6	Del monto asignado del FISM por \$27,241,389.00 se ejerció el 81.6% al 31 de diciembre del ejercicio 2017
II.	CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS		
II.1	<i>Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares.</i> (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	6.9	Del monto asignado del FISM por la cantidad de \$27,214,389.00, se ejerció el 6.9% al 31 de diciembre del ejercicio 2017.
II.2	<i>Concentración de la inversión en la cabecera municipal.</i> (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	79.5	De la inversión ejercida del FISM \$27,214,389.00 al 31 de diciembre de 2017, se aplicó el 79.5% en la cabecera municipal.



b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV)

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

CAPITULO	INDICADOR	RESULTADO DEL INDICADOR %	INTERPRETACIÓN
I.	ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS		
I.1	<i>Gasto en obligaciones financieras.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al pago de obligaciones financieras).	26.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 26.7% al pago de Obligaciones Financieras.
I.2	<i>Gasto en seguridad pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de seguridad pública).	43.7	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 43.7% al pago de seguridad pública.
I.3	<i>Gasto en obra pública.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó al rubro de obra pública).	14.2	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 14.2% al pago de Obra Pública.
I.4	<i>Gasto en otros rubros.</i> (% del total ejercido en el fondo, que se destinó a otros rubros).	11.1	Del monto total asignado al FORTAMUN por \$32,772,754.00 al 31 de diciembre de 2017, se destinó el 11.1% a otros rubros.



c) Resumen de indicadores.

H. LEGISLATIVAS
DEL ESTADO

	PMO	FIII	FONDO IV	3X1	EP	FORTALECE	FISE
I. CUMPLIMIENTO DE							
OBJETIVOS							
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 19 de julio de 2018 (% ejercido del monto asignado).	80.7	71.3	112.2	99.6	99.6	99.1	96.1
II. CUMPLIMIENTO DE							
OBJETIVOS							
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
III. PARTICIPACIÓN SOCIAL							
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	0.00	0.0	25.0	100.0	100.0	100.0

PMO.- Programa Municipal de Obras.

FIII.- Fondo para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).

FIV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territ del DF.

3X1.- Programa 3x1 para Migrantes.

EP.- Espacios Públicos.

FORTALECE.- Fondo de Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal B 2017.

FISE.- Fondo de Infraestructura Social Estatal.



d) Servicios Públicos

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 78.94% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel Positivo en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan 52 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 92.31% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

Fuente: Verificación física e Información de auditoría proporcionada por el municipio de Jerez, Zacatecas.



III INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Este indicador califica el cumplimiento por parte del municipio en cuanto a la presentación de: presupuestos, informes contable financieros mensuales y trimestrales, documentación comprobatoria y anual de Cuenta Pública, correspondiente todos ellos al ejercicio 2017.

Enseguida se lista la información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el municipio de Jerez, Zacatecas.

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida (puntos)
1.	Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	0.50	0.50
2.	Presupuesto	1.00	1.00
3.	Programa Operativo Anual (POA)	0.50	0.00
4.	Informes Contable-Financieros mensuales	1.00	0.49
5.	Informes de Avance de Gestión Financiera (trimestrales)	1.50	0.80
6.	Informes de Avance Físico-Financieros del PMO	0.50	0.23
7.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIII	0.50	0.22
8.	Informes de Avance Físico-Financieros de FIV	0.50	0.22
9.	Documentación comprobatoria	2.00	1.00
10.	Informe Anual de Cuenta Pública	2.00	2.00
Total		10.00	6.46

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información y documentación, con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-08/1221 /2019, de fecha 14 de mayo de 2019, Informe General Ejecutivo, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES	IMPORTE
			Cantidad	Tipo		
Acciones Correctivas						
Pliego de Observaciones con daño patrimonial	68	0	45	Integración de Expediente de Investigación	45	\$23,254,285.54
			23	Recomendación	23	
			1	Seguimiento en ejercicios posteriores	1	
Pliego de observaciones sin daño patrimonial	12	0	11	Integración de Expediente de Investigación	11	
			1	Recomendación	1	
Subtotal	80	0	80		80	\$23,254,285.54
Acciones Preventivas						
Recomendación	3	0	3	Recomendación	3	
Seguimiento en Ejercicios Posteriores	3		3	Seguimiento en ejercicios posteriores	3	
Subtotal	6	0	6		6	
TOTAL	86	0	86		86	\$23,254,285.54

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.



RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, la Auditoría Superior del Estado durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda efectuará actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.
3. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial**.
4. La Auditoría Superior del Estado, a través de la Unidad Administrativa de Investigación, complementará la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Administrativa, el cual deberá ser remitido a la autoridad correspondiente, para que realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones**

RP-17/19-002-01, RP-17/19-003-01, RP-17/19-007-01, RF-17/19-001-01, RP-17/19-002-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-008-01, OP-17/19-009-01, OP-17/19-012-01, OP-17/19-014-01, OP-17/19-015-01, OP-17/19-016-01, OP-17/19-017-01, OP-17/19-019-01, OP-17/19-024-01, OP-17/19-026-01, OP-17/19-034-01, OP-17/19-035-01, OP-17/19-047-01, OP-17/19-048-01, OP-17/19-049-01, OP-17/19-050-01, OP-17/19-051-01, OP-17/19-052-01, OP-17/19-053-01, OP-17/19-054-01, OP-17/19-057-01, OP-17/19-058-01, OP-17/19-059-01, OP-17/19-060-01, OP-17/19-061-01, OP-17/19-063-01, **que presuntamente**

implican daño patrimonial por un monto en su conjunto de **\$23,254,285.54 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)**.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2017 del Municipio de Jerez, Zacatecas.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2017.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes **RECOMENDACIONES**, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control y de supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, que con relación a las acciones de **SEGUIMIENTO EN EJERCICIOS POSTERIORES**, durante la revisión a la Cuenta Pública del ejercicio que corresponda, efectúe actuaciones de seguimiento y verificación en relación a la aplicación y ejecución de recursos del ejercicio fiscalizado.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 11 (ONCE) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la investigación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones que presuntamente no implican daño patrimonial.**

QUINTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción XVIII, 38, 80 y 85 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, 91 y 100 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 109 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que a través de la Unidad Administrativa de Investigación, concluya la **INTEGRACIÓN DE 45 (CUARENTA Y CINCO) EXPEDIENTES DE INVESTIGACIÓN** de los hechos derivados de la fiscalización y del proceso de solventación, a efectos de integrar en su totalidad la averiguación, y en su momento elaborar el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, el cual deberá de ser remitido a la autoridad correspondiente, para que se realice lo conducente; dichos expedientes de investigación derivados de **Observaciones** RP-17/19-002-01, RP-17/19-003-01, RP-17/19-007-01, RF-17/19-001-01, RP-17/19-002-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-005-01, OP-17/19-006-01, OP-17/19-008-01, OP-17/19-009-01, OP-17/19-012-01, OP-17/19-014-01, OP-17/19-015-01, OP-17/19-016-01, OP-17/19-017-01, OP-17/19-019-01, OP-17/19-024-01, OP-17/19-026-01, OP-17/19-034-01, OP-17/19-035-01, OP-17/19-047-01, OP-17/19-048-01, OP-17/19-049-01, OP-17/19-050-01, OP-17/19-051-01, OP-17/19-052-01, OP-17/19-053-01, OP-17/19-054-01, OP-17/19-057-01, OP-17/19-058-01, OP-17/19-059-01, OP-17/19-060-01, OP-17/19-061-01, OP-17/19-063-01, **QUE PRESUNTAMENTE IMPLICAN DAÑO PATRIMONIAL** por un monto en su conjunto



de \$23,254,285.54 (VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.).

**M. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SEXTO.-La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.-El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. PEDRO MARTINEZ FLORES

SECRETARIA

DIP. MA. ISABEL TRUJILLO MEZA

SECRETARIA

**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ
ESPINOZA**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**